

# inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO

Contenido	
Antecedentes	5
Objetivos de la evaluación	6
Hipótesis de la evaluación	7
Introducción	8
Evaluación	11
Preguntas de investigación	11
Análisis FODA	34
Propuesta de recomendaciones y observaciones	35
Conclusiones	35
Referencia bibliográfica	38
Anexos	39

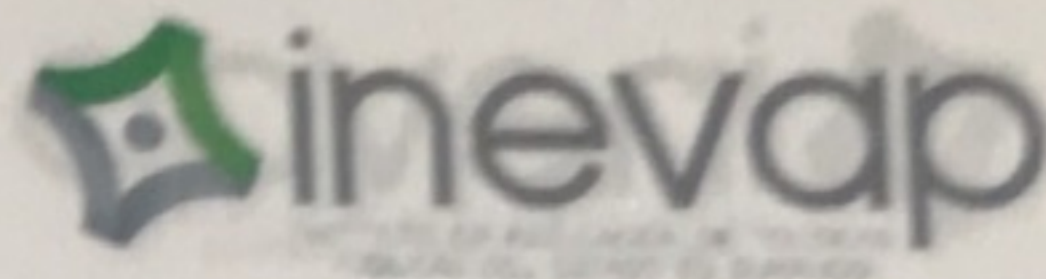
## Evaluación Estratégica de Desempeño

# Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal FISM

Municipio de Mezquital



Programa Anual de Evaluación 2018



**Contenido**

Antecedentes .....	5
Objetivos de la evaluación .....	6
Hipótesis de la evaluación.....	7
Introducción.....	8
Evaluación.....	11
Preguntas de investigación.....	11
Análisis FODA.....	34
Propuesta de recomendaciones y observaciones.....	35
Conclusiones.....	35
Referencia bibliográfica.....	38
Anexos.....	39

Propuesta de recomendaciones y observaciones	35
Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en las evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora	35
Antecedentes	39

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que corresponden y que dichos recursos deberán ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan el conjunto de actividades que involucren el análisis de su ejecución, su documentación pública y su información en 1997, en el marco del programa de modernización de la Administración Federal el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 23 de Ingresos Federales para Entidades Federativas y Municipios. Asimismo, el Ramo 23 se compone de los recursos que se destinan a la inversión pública y a la inversión social y de los recursos que se destinan a la inversión social y a la inversión pública.

### Siglas y acrónimos

<b>Coneval</b>	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
<b>Inevap</b>	Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango
<b>INAFED</b>	Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal
<b>FISM</b>	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal
<b>LCF</b>	Ley de Coordinación Fiscal
<b>LFPRH</b>	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
<b>LGCG</b>	Ley General de Contabilidad Gubernamental
<b>PEF</b>	Presupuesto de Egresos de la Federación
<b>PRODIMF</b>	Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
<b>SEDESOL</b>	Secretaría de Desarrollo Social
<b>SHCP</b>	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>ZAP</b>	Zonas de Atención Prioritaria

### Glosario

#### Análisis de gabinete

Conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione el municipio responsable del programa o fondo sujeto a evaluación.

#### Diagnóstico

Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.

## **Evaluación**

Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.

## **Hallazgo**

Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos que pueden ser fortalezas, oportunidades, debilidades y/o amenazas.

## **Indicadores**

Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o grupo de enfoque atendido, derivados de la implementación de una intervención pública.

## **Propuesta de recomendaciones y observaciones**

Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos identificados en evaluaciones, cuyo propósito es contribuir a la mejora.

## **Antecedentes**

El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que los recursos que dispongan la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados y que dichos recursos deberán ser evaluados por las instancias técnicas que establezcan respectivamente la federación y las entidades federativas.

En 1997 se adicionó a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) el capítulo V *De los Fondos de Aportaciones Federales* el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 *Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios*. Actualmente, el Ramo 33 se compone de

8 fondos dentro de los cuales se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)<sup>1</sup>.

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones del Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango estipuladas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango en su artículo 142; en la Ley que Crea el Instituto de Evaluación de Políticas Públicas del Estado de Durango en los artículos 3 fracciones I, II y III; 4 de las fracciones II, III y V; y 11 del numeral 1 fracciones III y V y numeral 2 de la fracción I; y de acuerdo a los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas y Fondos Presupuestarios del Estado de Durango se lleva a cabo la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

La Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM) se contempla en el Programa Anual de Evaluación de las Políticas y de los Programas Públicos del Estado de Durango (PAE) vigente.

### **Objetivos de la evaluación**

#### **Objetivo general**

Evaluar el desempeño de las aportaciones del FISM en el municipio para el ejercicio fiscal concluido con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

<sup>1</sup> Los ocho fondos vigentes son Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA); Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE); Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF); Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM); Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA); Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

### **Objetivos específicos**

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones mediante análisis de las normas, información institucional, indicadores, información programática y presupuestal.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en el municipio, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión de éste en el municipio.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el municipio, así como los mecanismos de rendición de cuentas.
- Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo en el municipio.

### **Hipótesis de la evaluación**

#### **Hipótesis principal**

La gestión del FISM contribuye al beneficio de la población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social mediante la realización de obras y acciones de infraestructura social.

#### **Hipótesis adicionales**

1. El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.
2. El municipio cuenta con una planeación con los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, con predicción de hitos de riesgo e indicadores de avances claves.
3. El municipio prioriza los proyectos de infraestructura en función de sus necesidades.
4. El municipio especifica las responsabilidades individuales por cada paso indispensable en la trayectoria de implementación a cargo del municipio.
5. Los indicadores de FISM se alimentan con información de registros administrativos pre-convenidos y aceptables.

### **Alcance de la evaluación**

Identificar las fortalezas, retos y áreas de oportunidad para proponer recomendaciones y observaciones sobre el desempeño del FISM en el municipio en el ejercicio fiscal concluido a través del análisis de gabinete. La información será complementada con entrevistas a

profundidad con los responsables del Fondo en el municipio, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del Fondo.

El equipo evaluador podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan la evaluación, sin que esto represente un costo extra, debiendo cumplir como mínimo los Términos de Referencia.

El análisis se concentrará en los factores de desviación del resultado. Para ello, se utilizará la trayectoria de implementación o la planeación del FISM. La medición incluirá indicadores de productos, de procesos y en gran medida de resultados. Las conclusiones se referirán a la esfera de objetivos, indicadores y gestión compartidos por los niveles de gobierno.

### **Introducción**

Una de las fuentes de recursos públicos más importantes para los estados y municipios son las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo General 33, cuyo objetivo es fortalecer sus capacidades de respuesta y atender demandas de gobierno en diversos rubros sociales. Estas aportaciones se distribuyen con base en lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF)<sup>2</sup> a través de ocho fondos, entre los cuales se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).

Dicho fondo tiene como propósito fundamental el financiamiento de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficien directamente a población que habita en zonas de atención prioritaria<sup>3</sup>, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social<sup>4</sup> o en condiciones de pobreza extrema<sup>5</sup>, conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social.

Cabe señalar que, las obras y acciones que se realicen a través de este fondo se deben orientar preferentemente a lo señalado en el Informe Anual de la Situación

<sup>2</sup> Ley de Coordinación Fiscal, Capítulo V De los Fondos de Aportaciones Federales, Artículo 25.

<sup>3</sup> Áreas o regiones, sean de carácter predominante rural o urbano, cuya población registra índices de pobreza, marginación indicativos de la existencia de marcadas insuficiencias y rezagos en el ejercicio de los derechos para el desarrollo social. Su determinación se orienta por los criterios definidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval).

<sup>4</sup> Medida de ponderación desarrollada por Coneval que, resume cuatro indicadores de carencias sociales en un solo índice que ordena a las unidades de observación según sus carencias sociales en cinco estratos.

<sup>5</sup> Población que dispone de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana; además, presenta al menos tres de las seis carencias sociales.

de Pobreza y Rezago Social de las entidades y sus respectivos municipios que realice la Secretaría de Desarrollo Social, con la finalidad de incidir en los sectores de la población donde se presentan mayores rezagos.

Las obras financiadas con este Fondo se dividen en dos tipos de proyectos de acuerdo con su contribución al mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social. La clasificación de las obras se señala en el catálogo de acciones establecidas en los Lineamientos del Fondo y es la siguiente:

- Proyectos directos: Proyectos de infraestructura social básica que contribuye de manera inmediata a mejorar los indicadores de pobreza.
- Proyectos complementarios: Proyectos de infraestructura social básica que coadyuban al mejoramiento de los indicadores de pobreza.

Los gobiernos locales deben destinar por lo menos el 70% de los recursos en proyectos clasificados como proyectos de incidencia directa, mientras un máximo de 30% en proyectos complementarios.

Los recursos del FAIS son equivalentes al 2.5295 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP), según lo establecido el artículo 32 de la LCF. A su vez, este fondo se divide en dos: el Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (en adelante FISE) y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (en adelante FISM). De acuerdo con la distribución establecida, al FISE le corresponden recursos equivalentes al 0.3066 por ciento de la RFP, mientras al FISM el 2.2228 por ciento de la RFP.

De manera particular, el FISM tiene como objetivo principal destinar sus recursos a atender los siguientes rubros: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas urbanización, electrificación rural y de localidades con mayor rezago, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de la vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones.

En el estado de Durango para el ejercicio fiscal 2017, la asignación total del FISM fue de \$843,961,934.00, lo cual representó un incremento de 24.1%, respecto a los \$679,893,654 asignados en 2013.

En lo que respecta al municipio del Mezquital, resaltan los siguientes apartados:

- En el año 2013, el municipio del Mezquital percibió la cantidad de \$65,547,300 pesos, mientras que para el año 2017, el municipio del Mezquital percibió la



cantidad de \$86,153,706<sup>6</sup> pesos, es decir, el incremento en 2017 respecto a 2013 fue de 31.4%.

- Para 2015 el Grado de Rezago Social del municipio se consideró como «Muy alto», ocupando el lugar número dos a nivel nacional en cuanto a rezago se refiere.
- Según el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2017 de SEDESOL, se especifica la necesidad de orientar el gasto en el abatimiento de las carencias en las que el municipio presenta rezagos: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por servicio de drenaje en la vivienda y carencia por servicio de electricidad en la vivienda.
- De acuerdo con la medición multidimensional de la pobreza de los municipios 2015 el 89.07% de su población se encuentra en situación de pobreza, mientras que la población en situación de pobreza extrema representa el 66.2%, ubicándolo como el municipio con mayores niveles de pobreza en Durango y a nivel nacional como uno de los más pobres de México.

<sup>6</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, 29/01/2017 No. 9 885

## Evaluación

### Preguntas de investigación

#### I. Ejercicio de la operación del Fondo

##### 1. ¿El municipio cuenta con un diagnóstico de necesidades de obras de infraestructura social?

Los municipios tienen la obligación de elaborar un Plan Municipal de Desarrollo donde se establezcan las prioridades de la administración en turno y se definan las políticas, objetivos, estrategias y líneas de acción para atender las demandas de la sociedad, además deberá ser congruente con el Plan Estatal de Desarrollo y el Plan Nacional de Desarrollo<sup>7</sup>, lo anterior de acuerdo con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De acuerdo con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED)<sup>8</sup> se recomienda que los Planes Municipales de Desarrollo contemplen en su estructura un Diagnóstico donde se plasme la situación y contexto del municipio para conocer las condiciones de su territorio e identificar las necesidades, problemas y recursos potenciales de desarrollo<sup>9</sup>.

El Plan Municipal de Desarrollo de Mezquital para el periodo 2016-2019 contempla tres compromisos de gobierno: Gobierno Eficiente, Desarrollo Social y Humano, y Servicios Públicos de Calidad, a través de 16 estrategias con sus respectivos programas y acciones concretas. Sin embargo, el plan formulado por el municipio no contempla el apartado donde se describa un diagnóstico, por lo que las acciones definidas en el dicho plan no cuentan con un sustento de referencia para atender las necesidades prioritarias de la población.

Es necesario contar con elementos como los diagnósticos que permitan establecer y definir las estrategias más eficientes para atender los problemas de la sociedad, el municipio debe aprovechar su cercanía con los ciudadanos para fortalecer la capacidad de captación de necesidades de las personas que lo habitan.

En lo que respecta a la ejecución del FISM, el municipio cuenta con información generada por la SEDESOL a través del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales<sup>10</sup>. Además, la Ley de Coordinación Fiscal, así como los lineamientos, establecen que dicho documento es la herramienta para

<sup>7</sup> Artículo 47 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango

<sup>8</sup> El Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Gobernación con el objetivo de promover un federalismo articulado mediante la coordinación corresponsable de estados y municipios para fortalecer las capacidades institucionales de las administraciones públicas estatales y municipales.

<sup>9</sup> Guía Técnica 4. La Planeación del Desarrollo Municipal. Disponible en [http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia04\\_la\\_planeacion\\_del\\_desarrollo\\_municipal.pdf](http://www.inafed.gob.mx/work/models/inafed/Resource/335/1/images/guia04_la_planeacion_del_desarrollo_municipal.pdf)

<sup>10</sup> Informe elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el cual es publicado en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero, en cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal

orientar la planeación de los recursos del FISM hacia el mejoramiento de los indicadores de pobreza y rezago social. El informe correspondiente al año 2017 para el municipio de Mezquitital, identifica las necesidades orientar el gasto hacia las carencias en las que el municipio presenta mayores rezagos respecto al promedio estatal: carencia por acceso al agua entubada, carencia por servicio de drenaje en la vivienda y carencia por servicio de electricidad en la vivienda. De igual manera, el Informe reconoce el avance con un comparativo entre los años 2010 y 2015 en las Carencias por Acceso a los Servicios de Salud y Rezago Educativo, así como el servicio de electricidad en las viviendas.

El informe reconoce el avance con un comparativo entre los años 2010 y 2015 en las Carencias por Acceso a los Servicios de Salud y Rezago Educativo, así como el servicio de electricidad en las viviendas.

El informe reconoce el avance con un comparativo entre los años 2010 y 2015 en las Carencias por Acceso a los Servicios de Salud y Rezago Educativo, así como el servicio de electricidad en las viviendas.

El informe reconoce el avance con un comparativo entre los años 2010 y 2015 en las Carencias por Acceso a los Servicios de Salud y Rezago Educativo, así como el servicio de electricidad en las viviendas.

El informe reconoce el avance con un comparativo entre los años 2010 y 2015 en las Carencias por Acceso a los Servicios de Salud y Rezago Educativo, así como el servicio de electricidad en las viviendas.

El informe reconoce el avance con un comparativo entre los años 2010 y 2015 en las Carencias por Acceso a los Servicios de Salud y Rezago Educativo, así como el servicio de electricidad en las viviendas.

El informe reconoce el avance con un comparativo entre los años 2010 y 2015 en las Carencias por Acceso a los Servicios de Salud y Rezago Educativo, así como el servicio de electricidad en las viviendas.

## 2. ¿Son congruentes las obras financiadas por el FISM con el diagnóstico de necesidades?

De acuerdo con el Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales 2017 del municipio de Mezquital, se establece que los recursos se deben destinar a abatir los indicadores donde se presenta mayor rezago mediante obras de infraestructura de Agua entubada, Servicios de Drenaje y Electricidad en la Vivienda. Estas tres obras están relacionadas con la estimación de la Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda.

De acuerdo con el Avance Físico-Financiero de obra del ejercicio fiscal 2017, el municipio de Mezquital llevó a cabo 88 obras de infraestructura, de las cuales 43 atienden las recomendaciones de SEDESOL, estas obras representaron una inversión de aproximadamente 46.4 millones de pesos, es decir, el 53.93% del total del recurso correspondiente al ejercicio fiscal 2017. Cabe destacar que de las 43 obras que atienden a lo definido en el Informe, 35 son proyectos de Agua y Saneamiento y 8 proyectos en materia de Vivienda.

**Tabla 1. Congruencia de las obras financiadas por el FISM con el diagnóstico de necesidades**

Número de obras financiadas del FISM	Obras que atienden a la recomendación de SEDESOL	Porcentaje de obras que atienden a la recomendación de SEDESOL	Monto de las obras que atienden la recomendación de SEDESOL	Porcentaje del monto de las obras que atienden la recomendación de SEDESOL
88	43	48.86%	\$46,463,098.91	53.93%

**Fuente:** Avance Físico-Financiero de obra ejercicio 2017. Cierre de Cuenta Pública 2017. Municipio de Mezquital

En las carencias que componen la metodología multidimensional de la pobreza de Coneval, en 2015 el municipio presenta mayor rezago en cuanto a la Carencia por Acceso a la Seguridad Social (92.22%), seguida por la Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda (83.58%) y Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda (71.64%). En lo que respecta a la Carencia por Acceso a la Seguridad Social, las obras que contempla el Catálogo FISM no tiene incidencia directa en el abatimiento de esta, mientras que en la Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda y la de Acceso a los Servicios Básicos las obras ejecutadas con el FISM impactan directamente en los subindicadores asociados a estas dos carencias.

Las obras identificadas en el informe para orientar los recursos inciden únicamente en los subindicadores de la Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda. No obstante, esta carencia se mantuvo prácticamente en los mismos valores en el periodo de 2010 a 2015, mientras que la carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda aumentó en ese mismo periodo, es decir, el rezago se ha ido incrementando (ver Anexo 5).

En el Informe la SEDESOL propone que preferentemente se lleven a cabo en acciones relacionadas con el Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda, sin embargo, la carencia

por Calidad y Espacios a la Vivienda se incrementó en 2015 respecto de 2010. A pesar de lo anterior, el municipio invirtió \$13,107,543.54 en 15 proyectos asociados a abatir la carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda, es decir, un 15.21% del total del recurso.

Se identifican 27 obras como rehabilitación de caminos, construcción de pavimentos, equipamiento de albergue, construcciones de aulas, domos y bardas perimetrales en escuelas, rehabilitación de abrevaderos, y construcciones de dispensarios médicos con una inversión de \$22,341,343.71, es decir, el 26% del recurso total. Estos proyectos no tienen una relación directa con los indicadores con los cuales se estiman las carencias sociales que componen la medición multidimensional de la pobreza o los indicadores utilizados para la construcción del Índice de Rezago Social, lo cual representa un costo de oportunidad para avanzar en el abatimiento de las condiciones de pobreza del municipio.

Tabla 1. Construcción de las obras financiadas por el FISM con el diagnóstico de necesidades

Porcentaje del monto de las obras que atienden la recomendación de SEDESOL	Monto de las obras que atienden la recomendación de SEDESOL	Porcentaje de obras que atienden a la recomendación de SEDESOL	Obras que atienden a la recomendación de SEDESOL	Número de obras financiadas del FISM
23.93%	\$6,663,088.91	48.87%	43	85

En las carencias que componen la metodología multidimensional de la pobreza de Conaval, en 2015 el municipio presenta mayor rezago en cuanto a la Carencia por Acceso a la Seguridad Social (92.22%), seguida por la Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda (83.58%) y Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda (71.84%). En lo que respecta a la Carencia por Acceso a la Seguridad Social, la obra que contempla el Catálogo FISM no tiene incidencia directa en el abatimiento de esta, mientras que en la Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda y la Carencia por Acceso a los Servicios Básicos las obras ejecutadas con el FISM impactan directamente en los subindicadores asociados a estas dos carencias.

Las obras identificadas en el informe para abatir los rezagos inciden únicamente en los subindicadores de la Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda. No obstante, esta carencia se mantuvo prácticamente en los mismos valores en el periodo de 2010 a 2015, mientras que la carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda aumentó en ese mismo periodo, es decir, el rezago se ha ido incrementando (ver Anexo 2).

En el informe la SEDESOL propone que prioritariamente se lleven a cabo en acciones relacionadas con el Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda, sin embargo, la carencia

### 3. ¿Qué criterios son empleados para la priorización y focalización de las obras de infraestructura social financiadas con el FISM?

No se encontró evidencia sobre criterios documentados para priorizar y focalizar los recursos del FISM. No obstante, de acuerdo con la Dirección de Planeación del municipio, para definir las obras que se llevarán a cabo con los recursos del FISM, se contemplan aquellas que tienen un impacto o beneficio en una mayor cantidad de personas, sin embargo, aquellas localidades en donde se concentra la población no necesariamente corresponden a las que presentan los mayores rezagos o problemáticas más agudas.

De acuerdo con la SEDESOL<sup>11</sup>, el municipio de Mezquital cuenta con 800 localidades, donde habitan 33,396 personas. Los lineamientos establecen que los recursos se deben orientar a atender a la población en pobreza extrema o a las localidades con los dos mayores grados de rezago social, es decir «Muy Alto» y «Alto». Tal como se puede apreciar en la Tabla 2 el 82% de la población habita en localidades con los dos mayores grados de rezago social.

**Tabla 2. Localidades del municipio de Mezquital por grado de Rezago Social**

Grado de marginación de la localidad	Número de localidades	Población (2010)	Porcentaje de la población total
Muy alto	388	21,523	64.45%
Alto	39	5,903	17.68%
Medio	5	2,915	8.73%
Muy bajo	1	9	0.03%
No especificado	367	3,046	9.12%
	<b>800</b>	<b>33,396</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con información del Catálogo de Localidades de la SEDESOL

Derivado de sus características geográficas, uno de los problemas identificados que enfrenta el municipio de Mezquital para lograr una cobertura en las localidades con mayor grado de rezago es su dispersión poblacional. Por ejemplo, de las 388 localidades con grado de marginación «Muy Alto», 151 de ellas (el 38.92%) tiene 25 o menos habitantes. Si se atendiera puntualmente el criterio de ejecutar proyectos en donde se beneficie a un mayor número de personas, se presentaría el riesgo de no atender localidades con pocos habitantes pero que tienen un grado de marginación «Muy Alto».

Para una ejecución más eficaz de los recursos, se realizó un análisis para identificar, en un primer momento, qué elementos componen tanto la medición de la pobreza como el rezago social, enseguida se valoraron los proyectos del Catálogo del FAIS para establecer una relación directa con la estimación de ambas.

De acuerdo con dicho análisis, los recursos del FISM, tienen una incidencia directa en los subindicadores que componen la estimación de la carencia de Calidad y Espacios de la Vivienda y en la de Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda. En el resto de las carencias

<sup>11</sup> Catálogo de localidades de SEDESOL. Disponible en <http://www.microrregiones.gob.mx/catloc/>

la incidencia de las obras financiadas con el FISM no impacta de manera directa en la medición de los subindicadores correspondientes. Por ejemplo, para lograr una disminución en la carencia, es necesario identificar y atender el total de indicadores que la componen (piso firme, material de techos, material de muros y hacinamiento para el caso de calidad y espacios de la vivienda). Es decir, si se invierte el recurso del FISM en proyectos de techo firme, a pesar de que la vivienda mejora sus condiciones, si presenta alguna de las otras 3 condiciones, la vivienda sigue considerándose como carente por calidad y espacios de la vivienda, ya que de acuerdo con la estimación de Coneval, las viviendas se consideran como no carentes siempre y cuando se satisfagan de forma simultánea la totalidad de los criterios contemplados en la carencia.

Es importante identificar cuáles proyectos están relacionados más estrechamente con los elementos que componen la estimación tanto de las carencias como del rezago social, de acuerdo con el análisis, los recursos del FISM, tienen una incidencia directa la carencia de Calidad y Espacios de la Vivienda y en la de Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda. En el resto de las carencias la incidencia de las obras financiadas con el FISM no impacta de manera directa en la medición de los subindicadores correspondientes. (Tabla 3).

**Tabla 3. Relación de proyectos del Catálogo FAIS según su incidencia en las carencias sociales de la medición multidimensional de la pobreza**

Carencia	Subindicadores que componen la estimación de la carencia	Proyectos que inciden directamente del Catálogo FAIS
Calidad y Espacios de la Vivienda	Material de pisos	Piso Firme
	Material de techos	Techo Firme
	Material de muros	Muro Firme
	Índice de hacinamiento 1/	Cuarto para cocina Cuartos dormitorio
Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	Acceso al agua	Proyectos que den solución a las viviendas que obtengan agua de un pozo, río, lago, arroyo o pipa; o bien que las viviendas que cuentan con agua entubada adquirida por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante.
	Servicio de Drenaje	Proyectos que provean de servicio de drenaje a las viviendas o que solucionen que el desagüe con conexión a tubería no desemboque en río, lago, mar, barranca o grieta.
	Servicio de Electricidad	Electrificación Electrificación rural Electrificación no convencional
	Servicio de Combustible para cocinar	Estufas ecológicas

**Fuente:** Elaboración propia con información de la Metodología para la Medición Multidimensional de la Pobreza en México de Coneval y el Catálogo FAIS.

**1/:** Hacinamiento se refiere cuando el número de personas por cuarto (incluyendo la cocina o espacio donde se preparan alimentos, pero excluyendo pasillos y baños) es mayor a 2.5.

Al igual que el mejoramiento de los indicadores de pobreza, el FAIS debe contribuir al abatimiento del Rezago Social. El Coneval es la instancia encargada de construir el Índice de

Rezago Social, que si bien no es una medición de pobreza por no considerar información sobre ingreso, seguridad social o alimentación, el Índice genera información complementaria que permite identificar elementos que no se contemplan en la estimación de la pobreza. Por ello, también es importante identificar la relación de las obras contempladas en el Catálogo con los indicadores que componen dicho Índice. El cual se construye a partir de las dimensiones de educación, acceso a los servicios de salud, calidad de la vivienda, servicios básicos de la vivienda y a los activos del hogar. Al igual que en el caso de las carencias sociales que componen la medición de la pobreza, las obras del FAIS no tienen incidencia en todas las dimensiones que componen el Índice, pero sí tienen una relación directa en lo que respecta a Calidad de la vivienda y Servicios en la Vivienda (Tabla 4).

**Tabla 4. Relación de proyectos del Catálogo FAIS según su incidencia en las dimensiones del Índice de Rezago Social**

Dimensión del Índice de Rezago Social	Indicador	Proyectos del Catálogo FAIS con incidencia directa
Calidad de la vivienda	Viviendas con piso de tierra	Piso Firme
	Viviendas que no disponen de excusado o sanitario	Sanitarios con biodigestores
Sanitarios secos/letrinas		
Cuarto para baño		
Servicios en la vivienda	Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	Proyectos relacionados al suministro a las viviendas de agua entubada
	Viviendas que no disponen de drenaje	Proyectos que provean de servicio de drenaje en las viviendas
	Viviendas que no disponen de energía eléctrica	Electrificación
		Electrificación rural
Electrificación no convencional		

**Fuente:** Elaboración propia con información de la Presentación de Resultados 2015 del Índice de Rezago Social y el Catálogo FAIS.



4. ¿Cómo se distribuyeron los recursos del FISM para obras directas y complementarias?

En 2017 se financiaron 88 obras a través del FISM con una inversión de \$83,569,097.05, de las cuales 65 son consideradas como obras que inciden directamente en el abatimiento de alguna de las carencias sociales asociadas a la medición multidimensional de la pobreza del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), mientras que las 23 restantes son obras complementarias, es decir, proyectos que coadyuvan al mejoramiento de indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social de los municipios.

Tabla 5. Distribución del FISM por número de obras y monto invertido (en pesos). Ejercicio Fiscal 2017

Incidencia	Número de obras	Porcentaje de obras	Monto invertido	Porcentaje del monto invertido
Directa	65	73.86%	\$62,581,580.83	74.89%
Complementaria	23	25.8%	\$20,987,516.22	25.11%
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>100.00%</b>	<b>\$83,569,097.05*</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Avance Físico-Financiero de obra ejercicio 2017. Cierre de Cuenta Pública 2017. Municipio de Mezquital  
 Nota: Monto destinado a obras de infraestructura social, no considera el recurso destinado a Gastos Indirectos y PROCIM

Los lineamientos establecen que se deben destinar al menos el 70% de los recursos a los proyectos de incidencia directa conforme al Catálogo del FAIS, y como máximo hasta un 30% a los clasificados como incidencia complementaria. No obstante, se identifican incongruencias en lo establecido en el catálogo del FAIS, ya que considera proyectos de incidencia directa que no contribuyen al abatimiento de los subindicadores que componen las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional de la pobreza identificadas en el Informe Anual.

Aun cuando el Catálogo define ciertos proyectos como incidencia directa, es importante que el municipio identifique de ellos, cuáles son los que impactan y en qué medida en cada uno de los elementos de la medición de la pobreza y el Índice de Rezago Social. Al contar con dicha información, se tendrán argumentos concluyentes para focalizar de manera más efectiva la ejecución de los recursos a aquellos indicadores que sean prioridad para el municipio de Mezquital.

**5. ¿El municipio invierte recursos del FISM en estudios y evaluación de proyectos (gastos indirectos)?**

No, de acuerdo con los lineamientos, los municipios pueden destinar hasta un 3% de gastos indirectos mediante diversas acciones como:

- Arrendamiento de vehículos para la verificación y seguimiento de las obras realizadas con recursos del Fondo
- Contratación de estudios de consultoría para la realización de estudios y evaluación de proyectos
- Adquisición de material y equipo fotográfico para la verificación y seguimiento de las obras
- Adquisición de equipo topográfico
- Mantenimiento y reparación de vehículos para la verificación y seguimiento de las obras realizadas con recursos del Fondo.

En el ejercicio fiscal 2017 el municipio de Mezquital destinó \$1,720,180.71, lo que equivale al 2% del total de los recursos asignados, sin embargo, no se consideraron estudios de consultoría para la realización de estudios y evaluación de proyectos. Derivado de la escasez de los recursos y las múltiples necesidades de la población, es importante hacer uso de las herramientas metodológicas que permitan llevar a cabo una asignación más eficiente de los recursos a fin de invertirlos en proyectos que garanticen un beneficio social. La evaluación de proyectos permite determinar la rentabilidad de la inversión a través del proceso de identificación, cuantificación y valoración de costos y beneficios en un periodo de tiempo determinado (CEPEP, 2008).

Programa	Acción Social
Programa de Tratamiento de Aguas Residuales	Acceso a los Servicios Básicos
Programa de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Acceso a los Servicios Básicos
Programa de Apoyo a la Educación	Acceso a los Servicios Básicos
Programa de Tiempo Completo	Acceso a los Servicios Básicos
Programa de la Reforma Educativa	Acceso a los Servicios Básicos
Programa de Cultura Física y Deporte	Acceso a los Servicios Básicos
Programa nacional de saneamiento al micromunicipio y a zonas rurales	Acceso a los Servicios Básicos
Programa del Fondo Nacional de Fomento de las Artesanías	Acceso a los Servicios Básicos
Programa del Fondo Nacional de Fomento de la Producción y la Productividad Indígena	Acceso a los Servicios Básicos
Programa del Fondo Nacional de Fomento de la Producción y la Productividad Indígena	Acceso a los Servicios Básicos
Programa del Fondo Nacional de Fomento de la Producción y la Productividad Indígena	Acceso a los Servicios Básicos

## 6. ¿Existen fuentes de financiamiento concurrentes con el FISM?

Sí, el municipio de Mezquital ejecutó 14 proyectos en concurrencia, lo que representó una inversión de \$5,237,989.73, es decir el 7.67% del total de sus recursos, de los cuales 2 fueron construcciones de sistemas de agua potable, 9 de construcciones de sistemas de alcantarillado y 3 construcciones de piso firme. Del total del costo de las construcciones de los sistemas de agua potable y alcantarillado el municipio y el estado aportaron el 30% del recurso respectivamente, y el 40% restante se financió con recursos del Programa de Infraestructura Indígena (PROII); en lo que respecta a las construcciones de piso firme el municipio participó con 50% de los recursos, y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Durango (SEDESOE) con el resto.

Los recursos del Fondo se pueden ejercer en concurrencia siempre y cuando se lleven a cabo obras de infraestructura que incidan directamente en la reducción de la pobreza extrema y el rezago social a través de «Convenios de Concurrencia» con recursos de programas federales, estatales, municipales, organizaciones de la sociedad civil, clubes de migrantes, entre otros.

Uno de los objetivos para concurrir con otros recursos, es potenciar el financiamiento para llevar a cabo proyectos integrales o estratégicos que tengan complementariedad con el propósito del FISM. Los recursos con del Fondo pueden concurrir con otros recursos federales de los siguientes programas:

**Tabla 6. Complementariedades del FAIS con otros programas federales**

Instancia Federal	Programa	Carencia asociada
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Programa para el Mejoramiento de la Producción y la Productividad Indígena	Ingresos
Fondo Nacional para el Fomento de las Artesanías	Programa del Fondo Nacional de Fomento a las Artesanías	Ingresos
Secretaría de Economía	Programa nacional de financiamiento al microempresario y a la mujer rural	Ingresos
Secretaría de Educación Pública	Programa de Cultura Física y Deporte	Rezago Educativo
	Programa de la Reforma Educativa	Rezago Educativo
	Escuelas de Tiempo Completo	Rezago Educativo
Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas	Programa de Apoyo a la Educación Indígena	Rezago Educativo
	Programa de Infraestructura Indígena	Acceso a los Servicios Básicos
Instituto Nacional de las Mujeres	Fortalecimiento a la Transversalidad de la Perspectiva de Género	Acceso a los Servicios Básicos
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Apoyo a la Infraestructura hidroagrícola	Acceso a los Servicios Básicos
	Programa de tratamiento de Aguas Residuales	Acceso a los Servicios Básicos

**Tabla 6. Complementariedades del FAIS con otros programas federales**

Instancia Federal	Programa	Carencia asociada
	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento	Acceso a los Servicios Básicos
	Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento - Apartado Rural	Acceso a los Servicios Básicos
Secretaría de Desarrollo Social	Programa 3 x 1 para migrantes	Acceso a los Servicios Básicos
	Programa de Atención a Jornaleros Agrícolas	Acceso a los Servicios Básicos
	Pensión para Adultos Mayores	Acceso a los Servicios Básicos
	Programa de Coinversión Social	Acceso a los Servicios Básicos
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Prevención de Riesgos	Acceso a los Servicios Básicos
	Consolidación de Reservas Urbanas	Acceso a los Servicios Básicos
Secretaría de Turismo	Programa de Desarrollo Regional Turístico Sustentable y Pueblos Mágicos	Acceso a los Servicios Básicos
Secretaría de Desarrollo Social	Programa de Empleo Temporal	Acceso a los Servicios Básicos / Calidad y Espacios de la Vivienda
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales	Programa de Empleo Temporal	Acceso a los Servicios Básicos / Calidad y Espacios de la Vivienda
Secretaría de Comunicaciones y Transportes	Programa de Empleo Temporal	Acceso a los Servicios Básicos / Calidad y Espacios de la Vivienda
Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano	Programa de Infraestructura	Calidad y Espacios de la Vivienda
Fondo Nacional de Habitaciones Populares	Programa de Apoyo a la Vivienda	Calidad y Espacios de la Vivienda
Secretaría de Desarrollo Social	Comedores Comunitarios	Acceso a la Alimentación
Ramo General 33	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Acceso a los Servicios de Salud
Secretaría de Salud	Fortalecimiento a la atención médica	Acceso a los Servicios de Salud
Secretaría de Salud	Proyectos de Infraestructura Social de Salud	Acceso a los Servicios de Salud
Secretaría de Salud	Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	Acceso a los Servicios de Salud
Secretaría de Salud	Calidad en la Atención Médica	

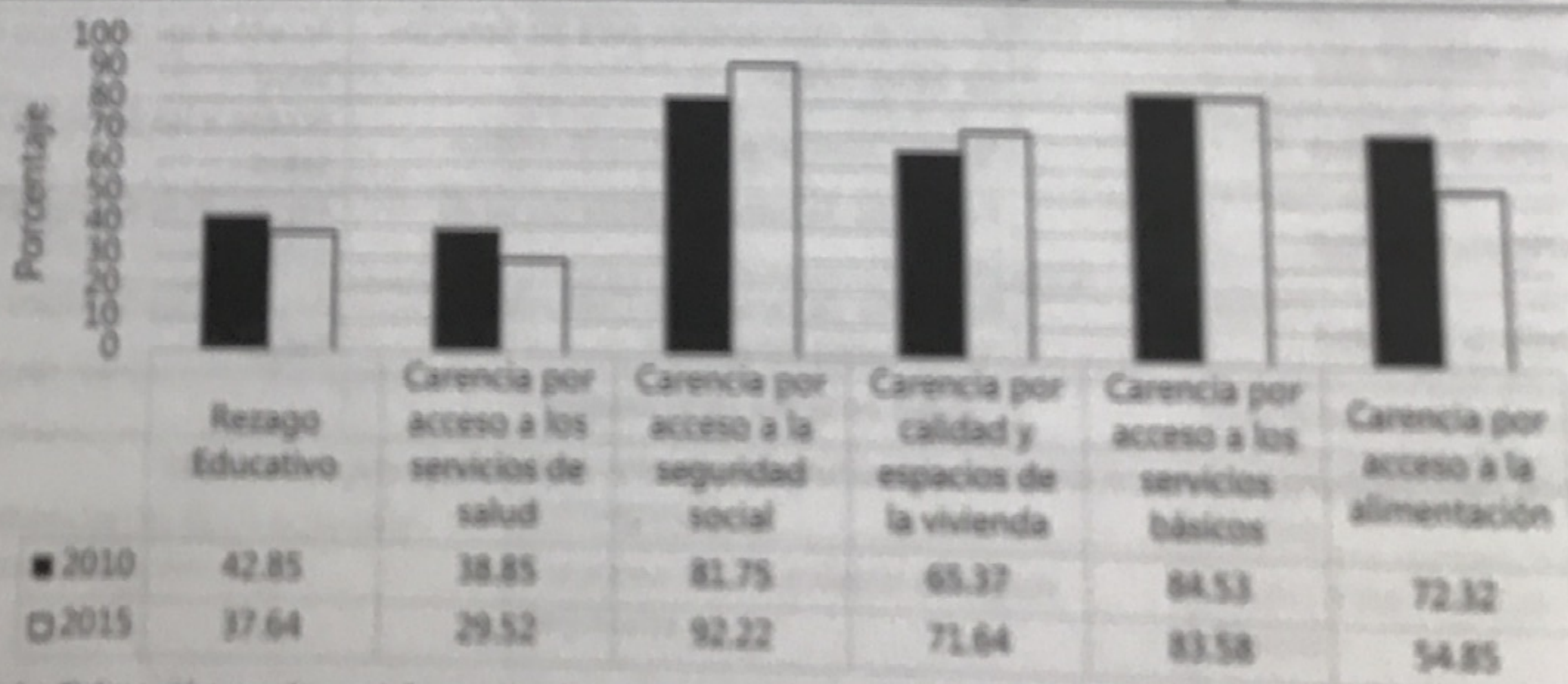
**Fuente:** Elaboración propia con datos del Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2018

**7. ¿Cuáles son los resultados de los avances de las carencias sociales referentes al objetivo del Fondo?**

Los recursos del Fondo no tienen el mismo grado de incidencia en las carencias sociales que componen la medición multidimensional de la pobreza de Coneval, ya que las obras de infraestructura definidas en el Catálogo del FAIS no están vinculadas directamente con los elementos contemplados en la estimación de las carencias. Por citar un ejemplo, en el caso de la carencia de Acceso a los Servicios de Salud, de acuerdo con el Catálogo de FAIS se pueden ejecutar tres tipos de proyectos de incidencia directa: Dispensario médico, centros de salud o unidades médicas, y Hospitales; sin embargo el criterio para definir a una persona como carente por acceso a los servicios de salud es únicamente si se encuentra afiliada o inscrita para recibir servicios de salud por parte de una institución privada o pública, ya sea Seguro Popular, IMSS, ISSSTE, Pemex, Defensa, Marina, etc. Lo anterior sugiere que, ya que los tres tipos de proyectos mencionados son considerados en los lineamientos con incidencia directa, un municipio podría invertir la totalidad de los recursos del FISM en Hospitales y no representaría ningún impacto o avance en el abatimiento de la carencia de Acceso a los Servicios de Salud.

De acuerdo con la medición de la pobreza en los municipios de Coneval 2015, Mezquital ha avanzado en el abatimiento de tres de las seis carencias sociales que componen esta medición (Gráfica 1): Rezago Educativo, Acceso a los Servicios de Salud y Acceso a la Alimentación, sin embargo, a pesar de la disminución de estos indicadores, sus niveles siguen siendo altos de acuerdo con la última medición correspondiente a 2015 (23.66% en Rezago Educativo, 14.9% en Servicios de Salud y 16% en Acceso a la Alimentación). No obstante, a pesar de la inversión en los años que comprende la medición, dos carencias se incrementaron en 2015 respecto a la medición de 2010: Acceso a la Seguridad Social y Calidad y Espacios de la Vivienda; mientras que la de Servicios Básicos de la Vivienda presentó una disminución mínima.

**Gráfica 1. Evolución de las carencias sociales en el municipio de Mezquital. 2010-2015**



Fuente: Elaboración propia con información de la Medición Multidimensional de la Pobreza de Coneval

Para contar con un análisis más puntual, es necesario identificar cuáles obras contempladas en el Catálogo inciden directamente en el abatimiento de los subindicadores que componen la estimación de las carencias sociales. Derivado de lo anterior, es importante puntualizar que, en materia de la medición de la pobreza, los recursos del FISM únicamente pueden incidir de manera directa en dos carencias: Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda y Calidad y Espacios de la Vivienda, lo que resulta insuficiente para el objetivo del Fondo que de acuerdo con los lineamientos y el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, es beneficiar directamente a la población en pobreza extrema, localidades con alto y muy alto rezago social y a la atención de las Zonas de Atención Prioritaria.

En el caso específico del FISM, en la Ley de Coordinación Fiscal se identifican las siguientes responsabilidades del municipio:

la Dirección de Planeación, Desarrollo Social, y el Comité de Planeación Municipal (COPLADEM) y la Unidad de Transparencia. De acuerdo con los lineamientos de planeación y el conocimiento de los habitantes los montos que reciben las obras y acciones a realizar el costo de cada una su ubicación, metas y beneficiarios.

Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino aplicación y vigilancia así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones.

Social, esta funge como captora de necesidades de la población. Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados a través de la página de internet.

El municipio debe dar a conocer los avances de la ejecución de los recursos de las administraciones de los recursos ante la entidad federativa, de acuerdo con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el portal de Internet y en su página de Internet, de acuerdo con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

Tomando en cuenta los avances y en su caso, evidencias de conclusión de los recursos y la autonomía de cada municipio para coordinar y establecer los medios más eficientes en su administración, resulta importante que se establezcan los procesos de recolección de información en el municipio de Mezquital, en la gestión de los recursos de las administraciones de los recursos de cada una de las áreas que intervienen en la planeación de las obras a ejecutar, modificación de las obras planeadas, así como el seguimiento de las obras, respecto a la recolección de información de los recursos de Mezquital, de acuerdo con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM).

solicitudes de la población hechas por escrito ante el Ayuntamiento, principalmente a través de la Dirección de Desarrollo Social. Al ser un fondo con el objetivo de disminuir la situación de pobreza y rezago social, se identifica que es necesario que además de dar atención a las solicitudes de la población, estas se prioricen con base en criterios definidos de acuerdo a las necesidades más apremiantes, y además es necesario diseñar estrategias de atención y cobertura para atender a las localidades o población con necesidades más urgentes que no cuentan con las condiciones para acudir al Ayuntamiento a presentar una solicitud por escrito.

**I. Gestión del Fondo****8. ¿Cuáles son los procesos clave en la gestión del Fondo?**

Las aportaciones federales que disponen tanto las entidades federativas como los municipios deben sujetarse a lo establecido por la normatividad establecida por la federación. En el capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal establecen los mecanismos de las transferencias a las haciendas públicas de los estados y municipios para la ejecución del gasto en función del cumplimiento y consecución de los objetivos de cada uno de los Fondos de Aportaciones Federales.

En el caso específico del FISM, en la Ley de Coordinación Fiscal se identifican las siguientes responsabilidades del municipio:

- Hacer del conocimiento de los habitantes los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.
- Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones.
- Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados, al menos a través de la página de internet.
- Proporcionar, a través de la entidad federativa, la información que le sea requerida a SEDESOL.
- Reportar trimestralmente a la delegación de SEDESOL y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el seguimiento sobre el uso de los recursos.
- Publicar en su página de internet las obras financiadas con los recursos del fondo, donde se dé a conocer la información del contrato bajo el cual se celebran, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Aunado a lo anterior, en la gestión del municipio se identificaron procesos de recolección de necesidades de los habitantes, planeación de las obras a ejecutar, modificación de las obras planeadas, así como el seguimiento de las obras. Respecto a la recolección de necesidades, el municipio opera con un esquema bajo demanda, es decir, en función de las solicitudes de la población hechas por escrito ante el Ayuntamiento, principalmente a través de la Dirección de Desarrollo Social. Al ser un Fondo con el objetivo de disminuir la situación de pobreza y rezago social, se identifica que es necesario que además de dar atención a las solicitudes de la población, estas se prioricen con base en criterios definidos de acuerdo a las necesidades más apremiantes, y además es necesario diseñar estrategias de atención y cobertura para atender a las localidades o población con necesidades más urgentes que no cuentan con las condiciones para acudir al Ayuntamiento a presentar una solicitud por escrito.

### 9. ¿El municipio tiene identificadas las responsabilidades individuales para coordinar la gestión del Fondo?

No se encontró evidencia de que se tenga documentado los roles de los actores involucrados en la gestión del FISM. Sin embargo, durante el análisis se identificó la intervención de diversas áreas en los distintos procesos para ejecutar los recursos del Fondo. La Federación o la entidad federativa no limitan ni establecen funciones específicas vinculadas específicamente a ciertas direcciones que componen las administraciones municipales, por lo que cada municipio determina, con base en sus capacidades y recursos, los mecanismos de gestión e involucramiento de las áreas que lo componen.

En el caso de Mezquital, para la gestión y administración de los recursos del FISM intervienen directamente las direcciones de Planeación, Desarrollo Social, Obras Públicas, Tesorería, el COPLADEM y la Unidad de Transparencia. De acuerdo con los lineamientos, el municipio deberá contar con un enlace ante la SEDESOL a través de la delegación estatal, cumpliendo esta labor la Dirección de Obras Públicas. Por otra parte, la Dirección de Planeación se encarga de llevar a cabo la propuesta de obras de acuerdo con las necesidades del municipio para su consideración en cada ejercicio fiscal. En lo que respecta a la Dirección de Desarrollo Social, esta funge como captora de necesidades directamente de la población, siendo esta instancia la ventanilla de recepción de solicitudes de los ciudadanos para que se den atención a sus problemáticas.

En temas relacionados, la Tesorería Municipal tiene como principal función la gestión de las ministraciones de los recursos ante la entidad federativa; mientras que la Unidad de Transparencia lleva a cabo la publicación en la página de internet de lo que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; en cuanto al seguimiento y conclusión de obras, el COPLADEM da seguimiento a los temas relacionados con el FISM a través de las sesiones que lleva a cabo durante el año.

Tomando en cuenta la autonomía de cada municipio para coordinar y establecer los medios más eficientes en su administración, resulta importante que se documente y se establezcan de manera institucional las funciones de cada uno de los actores y las áreas que intervienen durante el proceso. Al contar con esta información, se estará en condiciones de identificar cuellos de botella o potenciales riesgos que impidan alcanzar mejores resultados en beneficio de la población.

- Actualización del catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas
- Adquisición de software y hardware
- Creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno
- Creación y actualización de la normatividad municipal



## 10. ¿Qué factores pueden desviar el resultado del objetivo del Fondo?

Existen diversos factores que se pueden presentar a lo largo del proceso de gestión del Fondo, sin embargo, se identifica como el más determinante el hecho de que el Catálogo FAIS considera como incidencia directa a obras que no repercuten en los elementos utilizados para la medición de la pobreza o la construcción del Índice de Rezago Social. El municipio de Mezquital es el que presenta los indicadores más altos en cuanto a las carencias, así como el de mayor rezago social de los 39 municipios pertenecientes al estado de Durango, de ahí la importancia de que los involucrados en las decisiones de planeación y ejecución de las obras, tengan conocimiento de los subindicadores y dimensiones que están directamente relacionadas con el objetivo del Fondo.

Aunado a lo anterior, el municipio no aprovecha su proximidad con la población para documentar o generar información oportuna de las condiciones que enfrentan los ciudadanos. Es importante aprovechar y capitalizar el aprendizaje adquirido de las dependencias municipales para complementar la información generada por Coneval, INEGI u otras instancias oficiales. Esto permitirá documentar los avances y resultados alcanzados en las gestiones municipales y dar continuidad a la atención de los principales problemas sociales.

De igual manera, derivado de las condiciones socioculturales, económicas y geográficas, el municipio se enfrenta a una diversidad importante de necesidades de su población. Por ejemplo, el municipio alberga cuatro diferentes grupos étnicos que componen casi el 80% de la población total del municipio. Tomando en consideración lo anterior, cada grupo de la población cuenta con distintas problemáticas y necesidades, mismas que el gobierno municipal tiene la obligación de atender, lo que implica diseñar estrategias de atención especializadas para cada sector representativo del municipio, lo que dificulta emprender acciones de manera general para la población.

La dispersión de la población y las condiciones geográficas son también factores que dificultan un servicio oportuno por parte del municipio. 523 de las 800 localidades cuentan con 25 o menos habitantes; de esas mismas, 388 tienen 15 o menos habitantes. Asimismo, la condición de región serrana dificulta el acceso a algunas localidades, siendo necesario el acceso por otras entidades federativas.

solicitudes de la parte de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal, con el objetivo de disminuir la incidencia de pobreza y rezago social en el municipio. Es necesario que además de dar atención a las solicitudes de la población, se realicen acciones que permitan dar respuesta a las necesidades de la población, así como que se realicen acciones que permitan mejorar la cobertura de los servicios públicos en el municipio. En este sentido, se debe tener en cuenta que el municipio cuenta con las condiciones geográficas que dificultan el acceso a algunas localidades, lo que dificulta el acceso a los servicios públicos. Es necesario que se realicen acciones que permitan mejorar la cobertura de los servicios públicos en el municipio.

## 11. ¿El municipio ejecuta actividades para fortalecer las capacidades institucionales en la gestión del Fondo?

Dentro de los objetivos de las Delegaciones de SEDESOL en las entidades federativas y municipios, se encuentran actividades de capacitación para la operación del FAIS. De acuerdo con el reporte de las capacitaciones realizadas en el marco del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social correspondiente al año 2017, se realizaron 6 sesiones de capacitación con los siguientes temas:

- Estrategia de Desarrollo Regional y operación del FAIS, explicación de la MIDS y SFU. (13 de marzo de 2017)
- Llenado de CUIS y claves MIDS (23 y 24 de agosto y 23 de octubre)
- Lineamientos 2017 y reconocimiento de buenas prácticas en la planeación y uso de los recursos (8 de septiembre)
- Bases para la convocatoria Buenas Prácticas FAIS (10 de octubre)

De acuerdo con el registro de SEDESOL, el municipio asistió por medio del enlace PASH y MIDS a la primera sesión llevada a cabo en el mes de marzo; a la referente al llenado de CUIS asistió el Director de Planeación como enlace del municipio acompañado de otros dos funcionarios municipales; para el tema de las bases para la convocatoria de Buenas Prácticas del FAIS acudió personal de la Dirección de Desarrollo Social. Con ello se contribuye al fortalecimiento de capacidades institucionales de los funcionarios, no obstante, no se encontró evidencia de que al interior de la administración municipal se lleven a cabo acciones para compartir los temas y aprendizaje de los asistentes a las capacitaciones con el resto de involucrados en la gestión del Fondo.

Además de las capacitaciones que brinda la Delegación de SEDESOL, el municipio tiene la facultad para destinar hasta un 2% de los recursos del FISM para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF) que tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales de gestión del municipio en lo relacionado a los problemas y demandas de la población con proyectos como<sup>12</sup>:

- Instalación y habilitación de estaciones tecnológicas interactivas (kioskos digitales)
- Acondicionamiento de espacios físicos en áreas que brinden atención a las demandas ciudadanas
- Actualización del catastro municipal, padrón de contribuyentes y/o tarifas
- Adquisición de software y hardware
- Creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el seguimiento de los planes y programas de gobierno
- Creación y actualización de la normatividad municipal

<sup>12</sup> Catálogo para el Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (PRODIMDF)

- Cursos de capacitación y actualización que fomenten la formación de servidores públicos municipales
- Elaboración e implementación de un programa para el desarrollo institucional municipal (coordinado por el INAFED)

El municipio de Mezquital destinó el 1% de su recurso, es decir \$861,537.06, para el PRODIMF en 2017, de los cuales \$628,063.86 se destinaron a adquisición de software y hardware y los restantes \$233,473.20 al acondicionamiento de espacios físicos. Por lo que no se consideró inversión de este rubro para acciones de capacitación de los funcionarios municipales.

Actores de las capacitaciones que brinda la Dirección de SEDESUT, el municipio de Mezquital para el desarrollo institucional municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito de Sanarate, que tiene como objetivo fortalecer las capacidades institucionales de los funcionarios municipales para el mejoramiento de los servicios públicos y el desarrollo municipal. En este sentido, se han realizado actividades de capacitación y actualización de los funcionarios municipales en temas como: gestión municipal, planeación municipal, finanzas municipales, entre otros.

- Instalación y aplicación de estaciones de trabajo en las oficinas municipales.
- Acondicionamiento de espacios físicos en áreas que brindan servicios a las demandas ciudadanas.
- Actualización del catastro municipal, padrón de contribuyentes y censos.
- Adquisición de software y hardware.
- Creación de módulos de participación y consulta ciudadana para el mejoramiento de los planes y programas de gobierno.
- Creación y actualización de la normatividad municipal.

El objetivo del Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito de Sanarate es fortalecer las capacidades institucionales de los funcionarios municipales para el mejoramiento de los servicios públicos y el desarrollo municipal.

## II. Rendición de cuentas y participación ciudadana

### 12. ¿Cómo comunica el municipio los resultados del Fondo a la población?

De acuerdo con el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y los lineamientos se establecen los mecanismos de comunicación y difusión de información referente al FISM. El municipio tiene la responsabilidad de hacer del conocimiento de la población al menos en su página de internet los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, así como el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, de igual manera debe informar de manera trimestral de los avances de los proyectos que se realicen con los recursos del FISM, y en su caso, evidencias de conclusión. La misma Ley establece que los municipios que no cuenten con página de internet convendrán con el gobierno del estado para que este publique la información correspondiente.

El municipio de Mezquital cuenta con la página de internet <http://www.elmezquital.gob.mx>, en el apartado de «Transparencia» se localizó el documento «Propuesta de obra 2017» el cual contiene la propuesta de proyectos a financiarse con el recurso del FISM, sin embargo, en el mismo apartado de la página no se encuentra disponible dicha propuesta definitiva o autorizada con los montos definitivos de cada obra.

En el apartado «Reportes trimestrales del PASH» se identificó información correspondiente del segundo, tercer y cuarto trimestre sobre los recursos federales que dispone el municipio, así como los indicadores correspondientes, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, sin embargo, la información contenida en los informes no satisface los requerimientos descritos en la LCF.

Además, se identificó en el apartado de «LGCG» de la misma página de internet, en la información correspondiente al cuarto trimestre de 2017, el documento «Lineamientos de información pública financiera para el fondo de aportaciones para la infraestructura social o publica la información anual sobre la aplicación de los recursos federales para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) (Artículo 33, apartado B, fracción II, inciso a) de la LCF» en el cual se identificaron las obras, la ubicación, costo, metas y beneficiarios de cada una de las obras contempladas para el ejercicio fiscal 2017, con lo cual el municipio da cumplimiento a lo establecido en los lineamientos.

Aunado a lo anterior, a través del informe anual, el Ayuntamiento informa sobre el estado que guarda la administración pública municipal, incluyendo lo relativo al avance de los programas de obras y servicios que se han alcanzado durante el periodo que se informa, sin embargo, dicho informe no se encuentra disponible en la página de internet.

Para dar un valor agregado a la información que genera y publica el municipio en las plataformas de transparencia, se encuentra útil que el municipio ponga a disposición de manera más accesible lo relacionado con la gestión del Fondo y la importancia que representa en el abatimiento de las carencias sociales y el rezago social en el municipio de Mezquital.

### 13. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana instrumenta el municipio para la ejecución del FISM?

El municipio de Mezquital emplea un mecanismo de participación ciudadana a través de la conformación de un Comité de la comunidad beneficiada el cual participa en lo siguiente:

- Acta Constitutiva del Comité. Documento que detalla la conformación de los integrantes del Comité de la comunidad beneficiada, las características del proyecto a realizar. El Acta es firmada por el Presidente Municipal y los integrantes del Comité.
- Acta de aceptación por parte de la comunidad. La cual contiene la fecha y expone que la realización del proyecto fue de conocimiento y puesto a consideración de la comunidad en donde se realiza, además, la localidad acepta el proyecto y se compromete a participar y/o aportar mano de obra, recursos económicos y /o materiales de la región para la ejecución del proyecto. Dicha acta es signada por el Presidente Municipal y el representante de los beneficiarios de la comunidad.
- Acta entrega-recepción de obra. Documento mediante el cual se hace entrega de la obra en la localidad por parte de la Presidencia Municipal en coordinación con la Dirección de Obras Públicas del municipio. Se detalla el costo de la obra, la fecha de inicio y finalización, así como la persona que la realizó. Firman los integrantes del Comité y el Presidente Municipal.

Aun cuando los lineamientos establecen que los municipios deben dar cumplimiento a la Guía para la constitución, operación, registro, atención y seguimiento de la participación social del FISMDF para promover la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los Comités Comunitarios y para apoyar a los gobiernos locales a cumplir con la responsabilidad que tienen, de acuerdo a dicho marco normativo, de impulsar la participación comunitaria en la planeación y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de los Comités Comunitarios.

Lo anterior tiene como objetivo impulsar que la sociedad funja como contralores sociales que vigilen el uso y procedimiento de las obras y proyectos financiadas con recursos públicos del FISM.

Asimismo, los lineamientos contemplan la figura de Agentes para el Desarrollo Local FAIS para llevar a cabo actividades de seguimiento y verificación de los recursos. Dentro de los gastos indirectos, se contempla la posibilidad de destinar recurso para la contratación por honorarios de dichos agentes con la condición de que estos no sean servidores públicos.

De acuerdo con los lineamientos, es posible llevar a cabo actividades de verificación y seguimiento de los recursos del FAIS a través de los Agentes en los términos de los convenios que celebre el gobierno del estado y la SEDESOL, para el caso de los municipios estos podrán adherirse al convenio celebrado con la entidad para la contratación por

honorarios de dichos agentes, quienes deberán contar con una capacitación por parte de la SEDESOL. Los agentes tienen la responsabilidad de dar seguimiento a la MIDS-SFU, acreditación de pobreza extrema, SIFODE, CUIS, focalización de recursos y concurrencia; verificar las obras en términos de lo definido por SEDESOL; apoyar a los gobiernos en la implementación de mecanismos de rendición de cuentas y participación comunitaria; promover la verificación de acciones de campo entre otros.

El mismo modo, la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Durango dispone en los artículos 218 y 219 que los municipios deberán integrar su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal con el objeto de promover y coordinar en la formulación, actualización e instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo, así como garantizar que los programas y el gasto público se utilice en las principales prioridades establecidas por los mismos municipios y la Federación en el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo.

Como amenaza se identifica que los gobiernos municipales no concentran la atención en las localidades con el mayor grado de rezago social lo que puede conducir a que los objetivos del fondo no se cumplan. De igual manera se describe la oportunidad para la implementación de un mecanismo de evaluación y seguimiento permite al Fondo detectar áreas de mejora.

En el momento de la evaluación, el municipio de Mezquital tiene las características de rezago social en los niveles 3 y 4, además de generar información para la toma de decisiones y acciones de desarrollo.



#### 14. ¿Qué mecanismos de coordinación son utilizados entre el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal y el Comité Estatal?

La Ley de Planeación del Estado de Durango en el artículo 54, establece que el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Durango es la instancia de coordinación interinstitucional y concertación social que permite articular la política de desarrollo económico y social de la entidad. Dentro de sus responsabilidades se encuentra proyectar y coordinar, con la participación del gobierno del estado y los municipios, la planeación regional; además de propiciar la integración de los sectores social y privado, de los municipios y la Federación en el Sistema Estatal de Planeación del Desarrollo.

Del mismo modo, la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Durango dispone en los artículos 218 y 219 que los municipios deberán integrar su Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal con el objeto de promover y coadyuvar en la formulación, actualización e instrumentación del Plan Municipal de Desarrollo, así como garantizar que los programas y el gasto público se utilice en las principales prioridades establecidas por los mismos habitantes.

Por otra parte, la Ley para la Administración de las Aportaciones Federales Transferidas al Estado de Durango y sus Municipios establece los mecanismos de integración y coordinación entre el Comité Estatal y el Municipal. Aun cuando diversas disposiciones normativas lo establecen, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal de Mezquital no mantiene relación institucional con su equivalente estatal.

Lo anterior expone que se carecen de mecanismos de coordinación, al menos en los ámbitos de planeación y definición de políticas, entre las instancias responsables en el gobierno del estado y el municipio. Esta situación implica que los esfuerzos emprendidos desde los distintos órdenes de gobierno sean aislados y se presenta el riesgo de duplicidad.

**15. En caso de que el municipio cuente con evaluaciones anteriores, ¿cuáles son el resultado de estas?**

El municipio de Mezquital no cuenta con evaluaciones anteriores. Sin embargo, el Programa Anual de Evaluación 2017 de los Programas Federales de la Administración Pública Federal y de los Fondos de Aportaciones Federales, emitido en conjunto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), contempló en el numeral 30 la elaboración de Fichas de Desempeño del FISM a través de la SEDESOL, dependencia coordinadora del Fondo.

La Ficha correspondiente al FISM en el estado de Durango<sup>13</sup>, realizó un análisis de la ejecución del Fondo en los 39 municipios del estado, tomó en consideración la descripción del Fondo; el contexto; presupuesto y cobertura; análisis de indicadores estratégicos y de gestión; análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; seguimiento a recomendaciones; calidad y suficiencia de la información; y recomendaciones. Sin embargo, debido a la estructura del informe no es posible identificar lo correspondiente a cada municipio, ya que contiene información y análisis en conjunto de los 39 municipios, por lo que los hallazgos y recomendaciones se emiten de manera general.

Dentro de las recomendaciones descritas en la Ficha se encuentran las siguientes:

1. Mejorar el reporte de presupuesto ejercido por parte de los municipios en la entidad a fin de que sea congruente con lo registrado en Cuenta Pública.
2. Capacitar en el registro de indicadores.
3. Elaborar una Agenda de Evaluación al Fondo Municipal.
4. Implementar un mecanismo de seguimiento a recomendaciones derivadas de las evaluaciones al Fondo Municipal.
5. Elaborar una estrategia de cobertura para la atención de las localidades considerando su grado de rezago social.

Como amenaza se identifica que los gobiernos municipales no concentran la atención en las localidades con el mayor grado de rezago social lo que puede conducir a que los objetivos del fondo no se cumplan. De igual manera se describe la oportunidad para La implementación de un mecanismo de evaluación y seguimiento permite al Fondo detectar áreas de mejora.

Con el presente ejercicio de evaluación, el municipio de Mezquital atiende las recomendaciones descritas en los numerales 3, 4 y 5; además de generar información para minimizar la amenaza y aprovechar la oportunidad descrita en el análisis FODA.

<sup>13</sup> Disponible en [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/312938/FISM\\_Durango.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/312938/FISM_Durango.pdf)





## Análisis FODA

### Fortalezas

- Coordinación entre las direcciones municipales involucradas para la definición de proyectos a ejecutar.
- Evidencia de participación ciudadana para la recolección de necesidades para seleccionar las obras a través de la Dirección de Desarrollo Social.
- Apego a los documentos normativos y a las recomendaciones integradas en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social.
- Concurrencia de recursos para potenciar el impacto de las inversiones en obras de infraestructura social.

### Oportunidades

- Existencia de múltiples fuentes de programas/fondos federales para la concurrencia de recursos.
- Aprovechamiento de la ventaja comparativa del municipio para identificar necesidades prioritarias.
- Capacidad de desarrollar criterios de priorización y focalización de las acciones.
- Catálogo FAIS incluye obras de infraestructura que pueden tener un mayor efecto en indicadores de la medición multidimensional de la pobreza.
- Coordinación con otros niveles de gobierno para implementar estrategias con mayor impacto.

### Debilidades

- El Plan Municipal de Desarrollo no contempla prioridades en materia de infraestructura.
- El Informe Anual de Pobreza de SEDESOL es el único documento de referencia diagnóstica para informar las decisiones sobre necesidades de infraestructura.
- Ejecución de obras de infraestructura con incidencia mínima o nula en las variables que componen la medición de la pobreza.
- Ausencia de indicadores para determinar el avance en la gestión que a la administración municipal le interese monitorear: calidad de servicios públicos, satisfacción de la comunidad hacia obras de infraestructura.
- No se cuenta con acciones encaminadas a fortalecer las capacidades institucionales de los funcionarios municipales.

## Amenazas

- El Catálogo del FAIS presenta inconsistencias para identificar obras de incidencia directa y complementaria.
- Incremento de los niveles de pobreza en la región.
- Cambios en la Administración Pública Federal pueden originar modificaciones en la regulación del FISM que pueden menoscabar el margen de maniobra del municipio para abordar sus prioridades locales.
- Divergencias entre prioridades estatales y municipales pueden afectar el resultado de mecanismos de coordinación.
- La medición multidimensional de la pobreza para constatar el avance en la gestión del Fondo es cada 5 años, por lo que las administraciones municipales pueden no contar con información oportuna.

## Propuesta de recomendaciones y observaciones

Ver Anexo 4 sobre las principales propuestas y recomendaciones que la gestión del FAIS-FISM en Mezquital puede considerar para mejorar, en el margen de las atribuciones de los ejecutores del Fondo, acorde a estas reflexiones.

## Conclusiones

### Contexto

La ejecución de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social tiene como objetivo el abatimiento de la pobreza y el rezago social. En el año 2013, el municipio del Mezquital percibió la cantidad de \$65,547,300 pesos, mientras que para el año 2017, la cantidad fue de \$86,153,706<sup>14</sup> pesos, es decir, lo que representa un incremento en 2017 respecto a 2013 de 31.4%.

El municipio está considerado con un grado de rezago social como «Muy alto» y para la medición de 2015, ocupó el lugar número dos a nivel nacional de los municipios con mayores grados de rezago social<sup>15</sup>. De acuerdo con la medición multidimensional de la pobreza de los municipios 2015, el 89.07% de su población se encuentra en situación de pobreza, mientras que la población en situación de pobreza extrema representa el 66.2%, ubicándolo como el municipio con mayores niveles de pobreza en Durango y a nivel nacional como uno de los más pobres de México.

Este informe desarrolló las particularidades de la gestión del FISM en el municipio de Mezquital para responder a la hipótesis principal de esta evaluación. Bajo el análisis, se

<sup>14</sup> Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango, 29/01/2017 No. 9 BIS

<sup>15</sup> Índice de Rezago Social. Coneval, 2016.

concluye que la gestión del FISM de Mezquital contribuye de manera limitada al logro del avance de los indicadores relacionados con la medición de la pobreza.

Derivado del análisis, se generó evidencia que permite fortalecer el proceso de toma de decisiones sobre el destino de las aportaciones y la contribución del FISM en las prioridades de la administración municipal. Por un lado, el destino de las aportaciones en obras de incidencia complementaria puede menoscabar el objetivo del FISM hacia la mitigación de desafíos de desarrollo social. Por otro lado, y ante el diseño original del FISM en el nivel federal, los proyectos de infraestructura con incidencia directa y efectos en los principales indicadores de las carencias sociales que conforman la medición multidimensional de la pobreza pueden ser mejor considerados por la administración municipal. En general, si para el gobierno municipal es prioritario mejorar los indicadores de carencias sociales, este informe ofrece información de aquellos tipos de proyectos del Catálogo FAIS que la administración puede retomar para incidir de mejor manera en la mitigación de las carencias sociales. Con todo y la regulación federal, se reconoce que el municipio, en el ámbito de sus responsabilidades, cuenta con margen de maniobra para mejorar la política de desarrollo social a nivel local.

#### *Hallazgos*

#### **El municipio no cuenta con un diagnóstico de necesidades de infraestructura social.**

El municipio no dispone de un diagnóstico que identifique los principales desafíos de infraestructura relacionados con el desarrollo social. Se toma como referencia el Informe Anual de Pobreza de SEDESOL como mecanismo para la detección de necesidades de infraestructura con evidencia de indicadores de pobreza y rezago social. De acuerdo con dicho informe, se establece la necesidad de orientar el gasto en el abatimiento de las carencias en las que el municipio presenta mayores rezagos: carencia por acceso al agua entubada en la vivienda, carencia por servicio de drenaje en la vivienda y carencia por servicio de electricidad en la vivienda.

#### **El municipio no documenta los pasos indispensables de la trayectoria de implementación, con predicción de hitos de riesgo e indicadores de avances claves.**

El municipio de Mezquital no cuenta con procedimientos y mecanismos documentados que se implementen para decidir sobre las prioridades de infraestructura social. A pesar de identificar evidencia sobre acciones de coordinación entre las direcciones de planeación, obras públicas y desarrollo social, no se cuenta con manuales o estrategias documentadas para la planeación, ejecución y seguimiento de los recursos del Fondo.

**El municipio prioriza los proyectos de infraestructura en función de las demandas sociales.**

Se identificó evidencia sobre mecanismos para considerar y priorizar los proyectos de infraestructura en función de las solicitudes por parte de los sectores sociales, por otra parte, el municipio no establece documentos de planeación a mediano o largo plazo. Lo anterior, obstaculiza el desarrollo de proyectos de infraestructura que requieran continuidad o inversiones más representativas.

**El municipio no especifica las responsabilidades individuales por cada paso indispensable en la trayectoria de implementación.**

El municipio no cuenta con procedimientos documentados para la selección, planeación y ejecución de obras de infraestructura. La importancia de contar con lo anterior permite identificar a los actores y sus respectivas responsabilidades. La normativa federal no limita ni establecen funciones específicas vinculadas específicamente a ciertas direcciones que componen las administraciones municipales, por lo que cada municipio determina, con base en sus capacidades y recursos, los mecanismos de gestión e involucramiento de las áreas que lo componen.

**El municipio no genera indicadores a nivel local sobre el logro de resultados relacionados con la operación del Fondo.**

Existen las condiciones para configurar indicadores sobre aquellos aspectos que el municipio tiene mayor incidencia, como las carencias por calidad y espacios de la vivienda y acceso a servicios básicos de la vivienda de la medición multidimensional de la pobreza, así como las dimensiones que componen el Índice de Rezago Social. Dada la configuración del Catálogo del FAIS, es importante mencionar que es insuficiente e inadecuado para dar cumplimiento al objetivo del Fondo, que es la atención de las carencias sociales que componen la medición de la pobreza, ya que, de acuerdo con la presente evaluación, las obras contempladas en el Catálogo del FAIS no se encuentran relacionadas directamente con los subindicadores que componen algunas de estas carencias. Se propone considerar lo identificado en el Tablero de Control (Anexo 3).

### Referencia bibliográfica

- Banco Mundial (2018). Improving public sector performance through innovation and inter-agency coordination. Global Report. Public Sector Performance. EE. UU.: Washington.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2018). Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México (tercera edición). Ciudad de México: CONEVAL.
- \_\_\_\_\_ (2014). Guía básica para vincular la Matriz de Indicadores para Resultados y las Reglas de Operación de los programas de desarrollo Social. Ciudad de México: CONEVAL.
- \_\_\_\_\_ (2013). Manual para el diseño y construcción de indicadores. Ciudad de México: CONEVAL.
- \_\_\_\_\_ (2018). Guía para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados. Ciudad de México: CONEVAL.
- Diario Oficial de la Federación (2018). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Última reforma 27 de agosto de 2018.
- \_\_\_\_\_ (2018). Ley de Coordinación Fiscal. Última reforma 30 de enero de 2018.
- \_\_\_\_\_ (2017). Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, publicado el 14 de febrero de 2014 y sus modificatorios el 13 de mayo de 2014, el 12 de marzo de 2015 y el 31 de marzo de 2016.
- \_\_\_\_\_ (2017). Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales 2017 del municipio de Mezquital. Emitido por la Secretaría de Desarrollo Social.
- \_\_\_\_\_ (2015). Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Última reforma 30 de diciembre de 2015.
- Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango (2018). Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango. No. 39 de fecha 17 de mayo de 2018.
- Rubio, G. (2012). Building Results Frameworks for Safety Nets Projects. Washington, DC: World Bank.

**Anexos**

**Anexo 1. Destino de las aportaciones de Mezquital**

<b>Anexo 1. Destino de las aportaciones de Mezquital</b>				
No.	Nombre del proyecto	Carencia social según el Catálogo FAIS	Monto	Porcentaje del total
1	Construcción de sistema de agua potable	Servicios Básicos de Vivienda	\$550,921.51	0.66%
2	Construcción de sistema de agua potable	Servicios Básicos de Vivienda	\$615,822.50	0.74%
3	Construcción de sistema de alcantarillado	Servicios Básicos de Vivienda	\$627,458.34	0.75%
4	Construcción de sistema de alcantarillado	Servicios Básicos de Vivienda	\$545,205.97	0.65%
5	Construcción de sistema de alcantarillado	Servicios Básicos de Vivienda	\$385,583.67	0.46%
6	Construcción de sistema de alcantarillado	Servicios Básicos de Vivienda	\$440,010.59	0.53%
7	Construcción de sistema de alcantarillado	Servicios Básicos de Vivienda	\$472,882.34	0.57%
8	Construcción de sistema de alcantarillado	Servicios Básicos de Vivienda	\$324,300.00	0.39%
9	Construcción de sistema de alcantarillado	Servicios Básicos de Vivienda	\$381,566.47	0.46%
10	Construcción de sistema de alcantarillado	Servicios Básicos de Vivienda	\$450,646.63	0.54%
11	Construcción de sistema de alcantarillado	Servicios Básicos de Vivienda	\$443,591.90	0.53%
12	Ampliación de sistema de agua potable	Servicios Básicos de Vivienda	\$729,886.80	0.87%
13	Ampliación de sistema de agua potable	Servicios Básicos de Vivienda	\$306,198.10	0.37%
14	Construcción de sistema de agua potable	Servicios Básicos de Vivienda	\$1,783,684.30	2.13%
15	Ampliación de sistema de agua potable	Servicios Básicos de Vivienda	\$1,236,718.37	1.48%
16	Ampliación de sistema de agua potable	Servicios Básicos de Vivienda	\$944,071.79	1.13%

Incidencia directa

**Anexo 1. Destino de las aportaciones de Mezquital**

No.	Nombre del proyecto	Carencia social según el Catálogo FAIS	Monto	Porcentaje del total
17	Ampliación de sistema de agua potable	Servicios Básicos de Vivienda	\$287,960.58	0.34%
18	Construcción de sistema de agua potable	Servicios Básicos de Vivienda	\$2,813,784.50	3.37%
19	Ampliación de alcantarillado	Servicios Básicos de Vivienda	\$601,608.82	0.72%
20	Ampliación de alcantarillado	Servicios Básicos de Vivienda	\$1,835,257.41	2.20%
21	Ampliación del sistema de agua potable	Servicios Básicos de Vivienda	\$1,373,753.91	1.64%
22	Rehabilitación de sistema de agua potable	Servicios Básicos de Vivienda	\$492,218.16	0.59%
23	Rehabilitación de sistema de agua potable	Servicios Básicos de Vivienda	\$615,820.36	0.74%
24	Rehabilitación de sistema de agua potable	Servicios Básicos de Vivienda	\$610,980.20	0.73%
25	Ampliación de sistema de agua potable	Servicios Básicos de Vivienda	\$1,194,100.26	1.43%
26	Construcción de sistema de agua potable	Servicios Básicos de Vivienda	\$2,473,507.78	2.96%
27	Ampliación de sistema de agua potable	Servicios Básicos de Vivienda	\$928,650.88	1.11%
28	Rehabilitación de sistema de agua potable	Servicios Básicos de Vivienda	\$1,718,998.49	2.06%
29	Ampliación de sistema de agua potable	Servicios Básicos de Vivienda	\$188,645.27	0.23%
30	Construcción de sistema de agua potable	Servicios Básicos de Vivienda	\$849,000.00	1.02%
31	Rehabilitación de la línea de conducción del sistema de agua potable	Servicios Básicos de Vivienda	\$552,699.40	0.66%
32	Rehabilitación de lagunas de oxidación, ampliación de colector principal y rehabilitación de rebombeo	Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	\$2,786,327.34	3.33%
33	Rehabilitación de sistema de alcantarillado	Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	\$1,120,053.50	1.34%

### Anexo 1. Destino de las aportaciones de Mezquital

No.	Nombre del proyecto	Carencia social según el Catálogo FAIS	Monto	Porcentaje del total
34	Rehabilitación de la línea de conducción del sistema de agua potable	Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	\$849,844.30	1.02%
35	Rehabilitación de sistema de alcantarillado de las calles Aldama y Juárez	Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	\$665,082.04	0.80%
36	Instalación de electrificación no convencional en varias localidades	Servicios Básicos de Vivienda	\$3,297,997.21	3.95%
37	Instalación de electrificación no convencional en varias localidades	Servicios Básicos de Vivienda	\$3,297,999.66	3.95%
38	Instalación de electrificación no convencional en varias localidades	Servicios Básicos de Vivienda	\$3,297,997.21	3.95%
39	Construcción de electrificación (segunda etapa)	Servicios Básicos de Vivienda	\$2,176,296.50	2.60%
40	Construcción de piso firme en varias localidades	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$224,244.86	0.27%
41	Construcción de piso firme en varias localidades de la zona sierra	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$724,269.69	0.87%
42	Construcción de piso firme en varias localidades de la zona baja	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$423,786.62	0.51%
43	Construcción de techo firme de concreto en varias localidades	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$1,152,239.61	1.38%
44	Construcción de techo firme de lámina galvanizada	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$2,598,342.29	3.11%
45	Construcción de techo firme de lámina galvanizada	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$429,346.60	0.51%
46	Construcción de techo firme de lámina galvanizada	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$721,704.88	0.86%
47	Construcción de techo firme de lámina galvanizada	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$1,549,834.80	1.85%
48	Construcción de cuartos para baños	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$804,432.80	0.96%
49	Construcción de cuartos para baños	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$749,884.31	0.90%
50	Construcción de cuarto dormitorio	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$805,713.84	0.96%



### Anexo 1. Destino de las aportaciones de Mezquital

No.	Nombre del proyecto	Carencia social según el Catálogo FAIS	Monto	Porcentaje del total
51	Construcción de cuarto dormitorio	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$803,989.97	0.96%
52	Construcción de cuarto dormitorio	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$720,949.55	0.86%
53	Construcción de red eléctrica	Servicios Básicos de Vivienda	\$749,736.25	0.90%
54	Suministro e instalación de calentadores solares en varias localidades	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$1,241,211.43	1.49%
55	Construcción de cisterna	Servicios Básicos de Vivienda	\$489,293.16	0.59%
56	Construcción de cisterna	Servicios Básicos de Vivienda	\$518,478.51	0.62%
57	Suministro e instalación de estufas ahorradoras de leña	Servicios Básicos de Vivienda	\$649,336.93	0.78%
58	Ampliación de red eléctrica y alumbrado público	Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	\$452,060.71	0.54%
59	Construcción de techo firme	Calidad y Espacios de la Vivienda	\$157,594.29	0.19%
60	Instalación de electrificación no convencional en varias localidades	Servicios Básicos de Vivienda	\$495,000.07	0.59%
61	Ampliación de red eléctrica	Servicios Básicos de Vivienda	\$499,169.11	0.60%
62	Construcción de dispensario médico (casa de salud)	Acceso a los Servicios de Salud	\$338,440.58	0.40%
63	Construcción de dispensario médico (casa de salud)	Acceso a los Servicios de Salud	\$338,569.39	0.41%
64	Construcción de dispensario médico (casa de salud)	Acceso a los Servicios de Salud	\$338,850.64	0.41%
65	Construcción de dispensario médico (casa de salud)	Acceso a los Servicios de Salud	\$337,966.88	0.40%
<b>Total de proyectos de incidencia directa</b>			<b>\$62,581,580.83</b>	<b>74.89%</b>

**Anexo 1. Destino de las aportaciones de Mezquital**

No.	Nombre del proyecto	Carencia social según el Catálogo FAIS	Monto	Porcentaje del total
1	Rehabilitación de camino comprendido de Pata de Gallo hacia Los Frijoles	No Aplica	\$449,405.27	0.54%
2	Rehabilitación de camino comprendido del entronque de Duraznitos hacia Las Cruces	No Aplica	\$899,444.73	1.08%
3	Rehabilitación de camino Las Cruces al Maguey	No Aplica	\$499,659.61	0.60%
4	Rehabilitación de camino comprendido de El Maguey a Tonalampa	No Aplica	\$2,598,677.26	3.11%
5	Rehabilitación de camino comprendido de Los Charcos hacia La Ventana	No Aplica	\$1,199,321.89	1.44%
6	Rehabilitación del camino hacia Los Encinos	No Aplica	\$484,664.51	0.58%
7	Construcción de pavimento de concreto hidráulico y obras adicionales	No Aplica	\$1,051,893.04	1.26%
8	Equipamiento de albergue indígena	No Aplica	\$633,731.60	0.76%
9	Rehabilitación de camino comprendido de Pata de Gallo a San Francisco de Ocotán	No Aplica	\$2,124,160.90	2.54%
10	Rehabilitación de camino comprendido del entronque de Chalchihuitillo hacia Muruata	No Aplica	\$1,204,750.84	1.44%
11	Pavimentación de calles con concreto hidráulico frente a las instalaciones de la Conasupo	No Aplica	\$740,752.34	0.89%
12	Rehabilitación del camino entronque Agua Prieta - La Ventana, La Ventana - La Guitarra	No Aplica	\$1,718,866.26	2.06%
13	Construcción de pavimento de concreto hidráulico frente a las oficinas de la Delegación	No Aplica	\$765,646.34	0.92%
14	Construcción de pavimento de concreto hidráulico	No Aplica	\$2,631,344.17	3.15%
15	Construcción de aula aislada rdc de 6x8 mts. en escuela preescolar	Rezago Educativo	\$423,468.94	0.51%
16	Construcción de aula aislada rdc de 6x8 mts. en escuela telebachillerato	Rezago Educativo	\$470,712.44	0.56%
17	Construcción de aula aislada rdc de 6x8 mts. en escuela preescolar	Rezago Educativo	\$486,500.00	0.58%

Incidencia complementaria

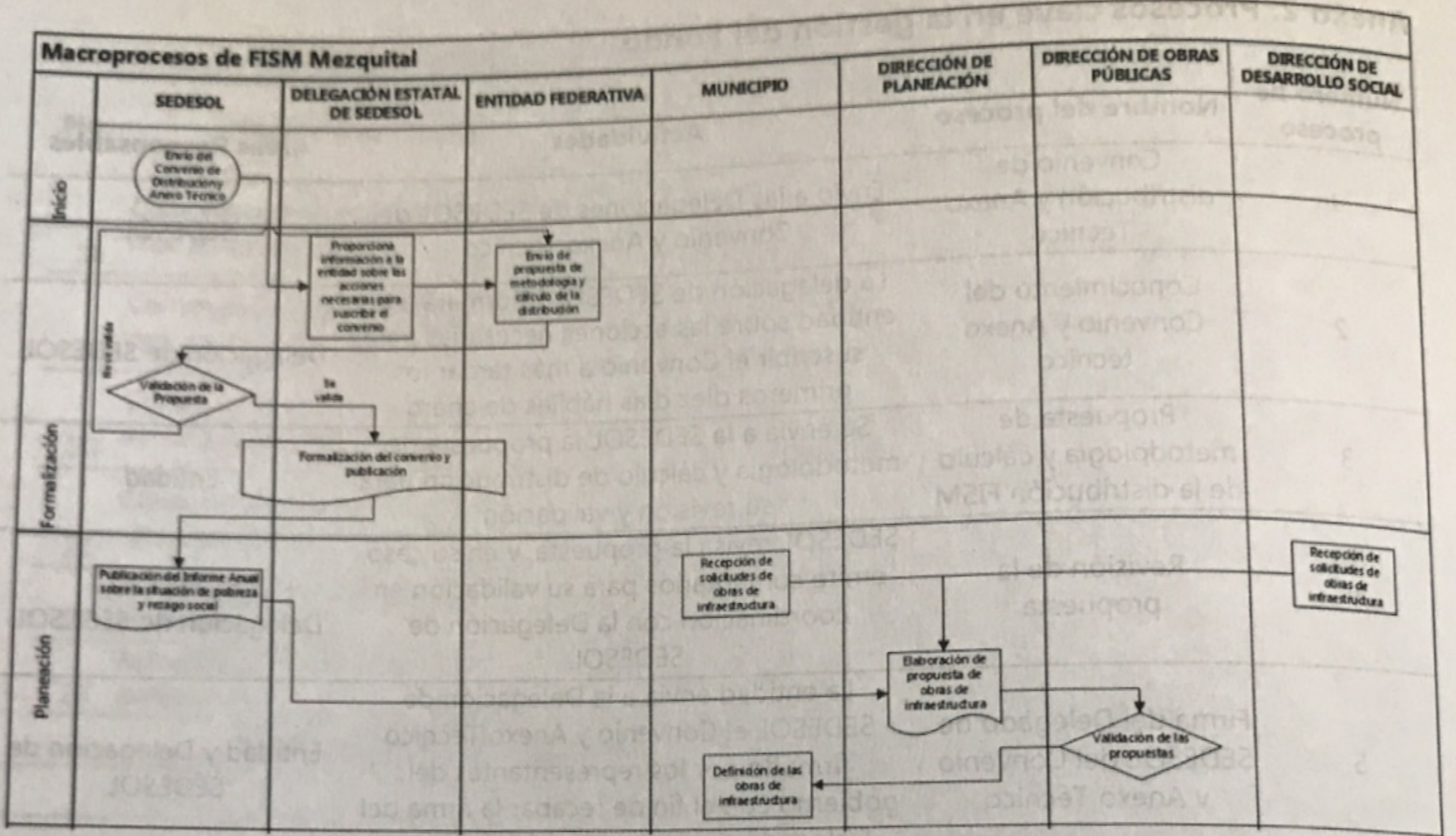
**Anexo 1. Destino de las aportaciones de Mezquital**

No.	Nombre del proyecto	Carencia social según el Catálogo FAIS	Monto	Porcentaje del total
18	Construcción de aula aislada rdc de 6x8 mts. en escuela primaria	Rezago Educativo	\$453,871.83	0.54%
19	Construcción de aula aislada rdc de 6x8 mts. en escuela telesecundaria	Rezago Educativo	\$465,562.89	0.56%
20	Construcción de barda perimetral en escuela preescolar	Rezago Educativo	\$198,107.00	0.24%
21	Construcción de domo en escuela telesecundaria	Rezago Educativo	\$786,125.56	0.94%
22	Rehabilitación de bordos de abrevadero	No Aplica	\$391,650.80	0.47%
23	Rehabilitación de bordos de abrevadero	No Aplica	\$309,198.00	0.37%
<b>Total de proyectos de incidencia complementaria</b>			<b>\$20,987,516.22</b>	<b>25.11%</b>
<b>Total</b>			<b>\$83,569,097.05</b>	<b>100.00%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con información del Avance Físico Financiero de obra ejercicio 2017, Cierre de cuenta pública 2017 del municipio de Mezquital

## Anexo 2. Procesos clave en la gestión del Fondo

Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables
1	Convenio de distribución y Anexo Técnico	Envío a las Delegaciones de SEDESOL del Convenio y Anexo Técnico	SEDESOL
2	Conocimiento del Convenio y Anexo técnico	La delegación de SEDESOL informará a la entidad sobre las acciones necesarias para suscribir el Convenio a más tardar los primeros diez días hábiles de enero	Delegación de SEDESOL
3	Propuesta de metodología y cálculo de la distribución FISM	Se envía a la SEDESOL la propuesta de metodología y cálculo de distribución para su revisión y validación	Entidad
4	Revisión de la propuesta	SEDESOL revisa la propuesta, y en su caso, emite comentarios para su validación en coordinación con la Delegación de SEDESOL	SEDESOL y Delegación de SEDESOL
5	Firma del Delegado de SEDESOL del Convenio y Anexo Técnico	La entidad envía a la Delegación de SEDESOL el Convenio y Anexo Técnico firmado por los representantes del gobierno con el fin de recabar la firma del Delegado a más tardar el 14 de enero	Entidad y Delegación de SEDESOL
6	Envío del Convenio y Anexo Técnico	La Delegación de SEDESOL envía a la SEDESOL el Convenio y Anexo para recabar la firma del titular de SEDESOL	Delegación de SEDESOL y SEDESOL
7	Formalización del Convenio y Anexo Técnico	La SEDESOL envía un ejemplar original del Convenio y Anexo técnico a la entidad y a la Delegación de SEDESOL	SEDESOL
8	Publicación del Convenio y Anexo Técnico	SEDESOL y la entidad publican los Convenios y Anexos Técnicos en la página electrónica y/o en el órgano oficial de difusión	Entidad y SEDESOL
9	Publicación del Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social	Publicación en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente	SEDESOL
10	Solicitudes de Infraestructura	Recepción de necesidades de infraestructura social	Dirección de Desarrollo Social y Presidencia del municipio
11	Propuesta de obras de infraestructura	Definición de la propuesta de obras de infraestructura	Dirección de Planeación del municipio
12	Validación de las obras de infraestructura	Definición de las obras de infraestructura a considerar en el ejercicio fiscal	Dirección de obras públicas y presidencia



6	Envío de Convenio y Anexo Técnico	SEDESOL y Anexo para recibir la firma del titular de SEDESOL					
7	Formalización del Convenio y Anexo Técnico	La SEDESOL envía un ejemplar original del Convenio y Anexo técnico a la entidad y a la Delegación de SEDESOL					
8	Publicación del Convenio y Anexo Técnico	SEDESOL y la entidad publican los Convenios y Anexos Técnicos en la página electrónica y/o en el órgano oficial de difusión					
9	Informe Anual sobre la situación de pobreza y rezago social	Publicación en el Pliego Oficial de la Federación a más tardar el último día hábil de enero del ejercicio fiscal correspondiente					
10	Solicitudes de Infraestructura	Recepción de solicitudes de Infraestructura Social					
11	Propuesta de obras de Infraestructura	Definición de la propuesta de obras de Infraestructura					
12	Validación de las obras de Infraestructura	Definición de las obras de Infraestructura a considerar en el ejercicio fiscal					

**Anexo 3. Tablero de control**

**Anexo 3. Tablero de control**

**Pobreza y carencias sociales**

Indicador	2010		2015		2020	
	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje	Número	Porcentaje
Pobreza	29,389	88.91%	35,291	89.07%		
Pobreza Extrema	21,066	63.73%	26,237	66.22%		
Carencia por Calidad y Espacios de la Vivienda	21,608	65.37%	28,383	71.63%		
Carencia por Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda	27,942	84.53%	33,116	83.58%		

**Índice de Rezago Social**

Indicador	2000	2005	2010	2015	2020	2025
Índice de Rezago Social	2.05	2.43	3.25	4.87		

Recomendaciones y observaciones	Acciones propuestas
Identificar prioridades en materia de infraestructura social.	Desarrollar documento de necesidades de proyectos de infraestructura.
Canalizar los recursos a la población que presenta los mayores grados de rezago social	Establecer criterios de priorización de las obras a ejecutar en el ejercicio fiscal correspondiente.
Documentar los principales procesos relacionados a la ejecución del Fondo	Elaborar manual de procedimientos
Generar información que evidencie el avance y contribución del Fondo en las carencias sociales que le competen	Definir y dar seguimiento a indicadores relacionados con el logro de resultados
Fortalecer mecanismos de participación ciudadana para la	Implementar estrategias de participación ciudadana

**Anexo 4. Propuesta de recomendaciones y observaciones**

No.	Recomendaciones y observaciones	Acciones propuestas	Resultados esperados
1	Identificar prioridades en materia de infraestructura social.	Desarrollar documento de necesidades de proyectos de infraestructura.	Determinar los proyectos prioritarios con base en los recursos disponibles. Permite generar elementos de planeación en el mediano y largo plazo.
2	Canalizar los recursos a la población que presenta los mayores grados de rezago social	Establecer criterios de priorización de las obras a ejecutar en el ejercicio fiscal correspondiente.	Orientar los recursos a los sectores prioritarios para la administración.
3	Documentar los principales procesos relacionados a la ejecución del Fondo	Elaborar manual de procedimientos	Identificar responsabilidades de las áreas que intervienen en la ejecución del Fondo.
4	Generar información que evidencie el avance y contribución del Fondo en las carencias sociales que le competen	Definir y dar seguimiento a indicadores relacionados con el logro de resultados	Promover rendición de cuentas con base en resultados para constatar el avance de la administración en turno
5	Fortalecer mecanismos de participación ciudadana para la planeación, ejecución y seguimiento de los proyectos.	Implementar estrategias de participación ciudadana	Generar sentido de compromiso en los ciudadanos al ser partícipes durante la toma de decisiones.
6	Robustecer los mecanismos de comunicación	Informar a través de los medios de difusión el avance y logros durante la gestión del Fondo (planeación, seguimiento, modificación y conclusión de proyectos)	Fortalecer transparencia y rendición de cuentas.
7	Fortalecer las capacidades institucionales de los funcionarios que intervienen en la gestión del Fondo	Capacitación a los funcionarios municipales de temas relacionados con la gestión del Fondo (medición de la pobreza, construcción de indicadores, etc.)	Acumular aprendizajes y fortalecer competencias para elevar la calidad de los servicios.



**Anexo 5. Matriz de desagregación del indicador de la carencia por calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Mezquital**

**Matriz de desagregación del indicador de carencia por calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Mezquital 2015**

Numero de carencias	Pisos	Muros	Techos	Hacinamiento	Total de viviendas
1 subindicador	1	0	0	0	1,562
	0	1	0	0	21
	0	0	1	0	171
	0	0	0	1	565
2 subindicadores	1	1	0	0	93
	1	0	1	0	756
	1	0	0	1	852
	0	0	1	1	93
	0	1	1	0	3
3 subindicadores	0	1	0	1	11
	1	1	1	0	20
	0	1	1	1	2
	1	1	0	1	95
4 subindicadores	1	0	1	1	469
	1	1	1	1	30
Total de viviendas con rezago por calidad y espacios de la vivienda					4743

Fuente: Estimación propia a partir de Encuesta Intercensal 2015

**Matriz de desagregación del indicador de carencia por calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Mezquital 2010**

Numero de carencias	Pisos	Muros	Techos	Hacinamiento	Total de viviendas
1 subindicadores	1	0	0	0	850
	0	1	0	0	28
	0	0	1	0	235
	0	0	0	1	614
2 subindicadores	1	1	0	0	169
	1	0	1	0	579
	1	0	0	1	519
	0	0	1	1	118
	0	1	1	0	7
	0	1	0	1	26
	0	1	0	0	41
3 subindicadores	1	1	1	0	2
	0	1	1	1	141
	1	1	0	1	325
	1	0	1	1	31
4 subindicadores	1	1	1	1	3685
Total de viviendas con rezago por calidad y espacios de la vivienda					

Fuente: Estimación propia a partir del Censo INEGI 2010.



inevap

INSTITUTO DE EVALUACIÓN DE POLÍTICAS  
PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO